

Se. Cont.

1

CHICLIN

Conste por el presente, el contrato que celebra de una parte el Sr. Dr. César Sánchez Castro-Representante del Comité de Fiestas del 15 de Agosto de Huamachuco, y los Srs. Larco Herrera Hnos. en Liquidación, de la otra, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los Srs. Larco Herrera Hnos. en Liq. venden al Sr. Dr. César Sánchez Castro, nueve toros, N° ^{069; 047;} 072; 54; 054; 63; 048; 37; 46 074 y 062, a S/ 4,000.00 cada uno, para ser lidiados los días 17, 18 y 19 de Agosto, en Huamachuco.

SEGUNDO.- El Sr. Dr. César Sánchez Castro se compromete a enviar el camión para el transporte de los toros, debiendo devolver los cajones vacíos en buenas condiciones, dentro de los dos días siguientes al de la lidia.

TERCERO.- Los Srs. Larco Herrera Hnos. en Liq. se comprometen a entregar los toros en su Hda. Salamanca, debidamente encajonados y listos para ser transportados al lugar de su destino.

CUARTO.- Con los toros irá el Mayoral de la Hda. el que estará a cargo de ellos hasta el momento de salir a la plaza.

QUINTO.- El Sr. Dr. César Sánchez Castro se compromete a correr con todos los gastos del Mayoral, debiendo dejar en Caja S/ 105.00, valor equivalente a 5 días de alimentación y estadia, a razón de S/ 3.00 desayuno; 6.00 almuerzo; 7.00 comida y 5.00 hotel; devolviendo la Compañía el excedente si el gasto es menor, y pagando el Sr. Dr. Sánchez si los gastos exceden a dicha suma.

SEXTO.- El Sr. Dr. Sánchez Castro garantiza que los toros serán lidiados y que no servirán para ningún otro uso, sino el de la lidia.

SEPTIMO.- Por normas ya establecidas, y no por desconfianza hacia los señores, Larco Herrera Hnos. en Liq. exige el pago íntegro de los toros antes de salir de la Hda. Salamanca.

Hda. Chiclin, Julio 5 de 1955

en Liquidación

[Handwritten signatures]

AA-HCH-14
Co. 15
Do. 32
Fs. 1

FACT

